

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

65872 GRANADA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 237/2016, con NIG 1808742C20160004739 por auto de 17 de junio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María de Gracia García Huerta, DNI 50720780F con domicilio en C/Carmen López Uceda, nº 23, de Cenes de la Vega (Granada). y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª África García Sánchez, con D.N.I. 24254657F, domicilio en C/ Ancha de Gracia, nº11, 3º C, 18004 Granada.

Dirección correo electrónico: africa.garciasanchez@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art.23,1 LC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://WWW.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 16 de septiembre de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160065529-1